



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

CIRCULAR N° 41
(Septiembre 29 de 2025)

Por medio de la cual se define el proceso de renovación de matrícula de estudiantes antiguos para el año 2026

PARA:	ESTUDIANTES ANTIGUOS, PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES
DE:	JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES– RECTOR

Apreciados estudiantes, padres, madres y acudientes, cordial saludo.

Les solicitamos el favor de tener presente las siguientes fechas y eventos relacionados con el proceso de **renovación de matrículas para estudiantes antiguos** correspondiente al año lectivo 2026:

- 1. Tarifas o Costos Educativos:** Para el año 2026, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín **NO** efectuará cobro alguno por concepto de derechos académicos ni servicios complementarios en los niveles de Transición a 11°. No se harán cobros por: certificados de estudio, certificados de desempeños correspondientes a estudiantes matriculados en la institución, diplomas de los estudiantes del grado 11° actualmente matriculados en la institución ni costos asociados a la obtención del título de bachiller correspondientes a estudiantes matriculados en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín.
- 2. Fondo de Protección Escolar:** La Póliza de Seguro Estudiantil para el año 2026 no tendrá costo para los estudiantes, pues el Distrito Especial de Medellín lo asumirá en su totalidad, tal póliza cubrirá al 100% de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren reportados en el Sistema de Matricula SIMAT, por lo tanto, la única exigencia que se hace a los padres es matricular oportunamente a sus hijos para obtener el beneficio inmediatamente. Dicha póliza cubre a los estudiantes durante su jornada escolar.
- 3. Actualización de datos matrícula estudiantes antiguos:** El día **viernes 17 de octubre de 2025** durante la entrega de **preinformes** académicos correspondientes al tercer periodo 2025, se suministrará a los padres de familia o acudientes el formato denominado **Autorización de matrícula**, si el acudiente decide que el estudiante continuará sus estudios en esta Institución Educativa durante el año 2026 deberá regresar a su correspondiente director(a) de grupo dicho formato debidamente diligenciado a más tardar el día **martes 22 de octubre de 2025**.
Igualmente, el formato estará a disposición de las familias para ser descargado en la página web <https://www.ienormalmedellin.edu.co/> para que lo diligencien y lo entreguen a su director de grupo el día de la entrega del pre informe (17 de octubre), si así lo prefieren.
Nota: Si el acudiente no hace entrega del referido formulario, la Institución entenderá que ha **renunciado** al cupo escolar para el año 2026. Además, **no se entregará ni recibirá** autorización de matrícula de estudiantes que tengan el cupo retenido por dificultades académicas o disciplinarias.
- 4. Renovación de matrículas:** Los días **miércoles 4 y jueves 5 de diciembre de 2025**, durante la entrega de informes finales correspondientes al año 2025, se firmará la renovación de matrículas para estudiantes antiguos, para lo cual se requiere la presencia de acudientes y estudiantes.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Notas:

- ❖ Solo podrán renovar matrícula los estudiantes que hubiesen entregado oportuna y debidamente diligenciado el formato “**Autorización de matrícula** de estudiantes antiguos.
- ❖ No podrán renovar matrícula aquellos estudiantes que por segunda vez consecutiva reprobaron el mismo grado o que por comportamientos contrarios al Manual de Convivencia les fue negado el cupo escolar para el año 2026.
- ❖ Por regla general **NO SE AUTORIZARÁ** la renovación de matrícula de estudiantes en días posteriores a los mencionados. No se responderá por cupo para estudiantes que no se hayan matriculado.
- ❖ Para el inicio del año lectivo 2026 no se aceptarán estudiantes que no estén matriculados a la fecha.

5. Requisitos de matrícula: Los siguientes documentos deben reposar en la carpeta de matrícula de cada estudiante desde el día en que se matriculo por primera vez en la Escuela Normal Superior de Medellín. En caso de que alguno de ellos no se encuentre allí porque no fue aportado por el correspondiente acudiente en su momento, le será notificado para que los haga llegar a la Institución Educativa antes del término del presente año lectivo.

DESCRIPCIÓN
1. Fotocopia de Registro Civil legible
2. Fotocopia de Tarjeta de Identidad (para estudiantes mayores de 7 años)
3. Certificado actualizado del Sisben y/o EPS
4. Certificado actualizado de la EPS (si está afiliado)
5. Fotocopia de la cédula de los padres o acudientes
6. Certificado de estudios de los grados no cursados en la IE. Escuela Normal Superior de Medellín
7. Si es desplazado o pertenece a una etnia, traer carta expedida por autoridad competente donde se acredite dicha condición
8. Diagnóstico neurológico (solo para estudiantes diagnosticados con Trastornos o Discapacidad).

Agradeciendo su colaboración y diligencia.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES
Rector
Escuela Normal Superior de Medellín